

**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2019-2-5333 Ejecución de la obra: Mejoramiento del Centro de Articulación Comercial Terrestre en el distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer la modificación y actualización de la Directiva N° 001-2010.GR.APURIMAC/PR, Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la fase de inversión por Administración directa o encargo, conforme a la normativa vigente, debiendo establecerse con precisión entre otros aspectos, los adicionales, deductivos, responsabilidad de los ejecutores y coordinadores de obra, programación de suministro de bienes y servicios para las obras.	Pendiente
021-2019-2-5333 Ejecución de la obra: Mejoramiento del Centro de Articulación Comercial Terrestre en el distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que los órganos a cargo de la gestión del abastecimiento del Gobierno Regional Apurímac, unidades ejecutoras y unidades operativas, en estricta observancia de la normativa aplicable, gestionen adecuadamente el proceso de planificación de la contratación de bienes y servicios para la ejecución de obras por administración directa, a fin de que estos no incurran en prácticas prohibidas como en el caso del fraccionamiento.	Pendiente
338-2018-1-L-485 Asignaciones Económicas otorgadas a Funcionarios	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer la remisión del presente informe al Titular del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, por constituir unidad ejecutora la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, para las acciones que considere necesarias.	Implementada
338-2018-1-L-485 Asignaciones Económicas otorgadas a Funcionarios	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que el pago de Incentivo único se realice en estricta observancia de la Resolución Directoral N° 152-2014-EF/53.01 de 19 de diciembre de 2014 EMITIDO POR LA Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y finanzas, mediante la cual se aprobó los montos y escalas para el pago del citado incentivo para la Entidad, que consolida en un solo concepto todas las asignaciones y conceptos de carácter económico, a partir del cual se procede legalmente la asignación de cualquier otro concepto paralelo o adicional al Incentivo Único otorgado a través del CAFAE, considerando que con dicho acto resolutivo concluyó el procedimiento previsto para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través del CAFAE, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio. <b>(Conclusión N° 1).</b>	Pendiente
338-2018-1-L-485 Asignaciones Económicas otorgadas a Funcionarios	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer la emisión y aprobación de lineamientos en los que se establezca niveles de aprobación y supervisión para la ejecución de fondos públicos asignados a la Entidad, para el pago del Incentivo Único en sus diversas fases presupuestarias, así como la actualización y supervisión de la información registrada en el Aplicativo Informático - AIRHSP, estableciéndose su afectación únicamente a la específica de gasto 2.1.11.21, que garantice la legalidad y transparencia en el manejo de los fondos y estricto cumplimiento de la normativa en materia presupuestal y de incentivos laborales. <b>(Conclusiones N° 1 y 2).</b>	Pendiente



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACION
021-2018-2-5333 Ejecución Contractual de los Procedimientos de Selección Licitaciones Públicas N° 002 Y 004-2016-GRAP	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y al Dirección Regional de Administración consideren el contenido del presente informe para futuras contrataciones de bienes a fin de garantizar que estos ingresen oportunamente, en su totalidad y cumpliendo con las especificaciones requeridas.	<b>Implementada</b>
021-2018-2-5333 Ejecución Contractual de los Procedimientos de Selección Licitaciones Públicas N° 002 Y 004-2016-GRAP	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que las áreas usuarias, que antes de emitir las conformidades correspondientes, verifiquen el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de los contratistas, garantizando que los bienes adquiridos cumplan en estricto con las especificaciones técnicas establecidas.	<b>Implementada</b>
016-2018-2-5333 Ejecución de la Obra: Instalación del Coliseo Cerrado en la localidad de Talavera, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas - Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a la Sub Gerencia de Administración, Dirección de Abastecimiento y Almacén, consideren el contenido del presente informe para futuras contrataciones de bienes, a fin de garantizar que estos ingresen oportunamente y en su totalidad.	<b>En Proceso</b>
016-2018-2-5333 Ejecución de la Obra: Instalación del Coliseo Cerrado en la localidad de Talavera, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas - Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que las áreas usuarias, que antes de emitir las conformidades correspondientes, verifiquen el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de los consultores, garantizando la presentación y revisión de los productos entregados.	<b>En Proceso</b>
016-2018-2-5333 Ejecución de la Obra: Instalación del Coliseo Cerrado en la localidad de Talavera, distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas - Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer a la Sub Gerencia de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de Obras de la Entidad, verifique periódicamente que las obras ejecutadas en la modalidad de administración directa cuenten con expediente técnico aprobado al inicio de su ejecución; asimismo, cuenten con la aprobación de las modificaciones antes de su ejecución conforme lo establece la normativa aplicable, debiendo efectuar los correctivos necesarios de ser el caso.	<b>Pendiente</b>
013-2018-2-5333 Encargos Internos y Fondo Fijo Para Caja Chica, otorgados por el Gobierno Regional de Apurímac período 2016 – 2017.	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer a la Dirección Regional de Administración, realice la reversión oportuna de los saldos correspondientes a los fondos de caja chica; asimismo, exhortar a dicha Dirección conjuntamente con las Oficinas de Contabilidad y Tesorería dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva n.° 002-2015-GR-APURIMAC/GG Normas para el manejo y otorgamiento del fondo para caja chica bajo responsabilidad, respecto a la habilitación del fondo con específicas de gasto adecuadas al requerimiento, al uso de los caudales conforme al período, la finalidad autorizada, y al procedimiento de rendición de los gastos efectuados.	<b>Pendiente</b>



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2018-2-5333 Encargos Internos y Fondo Fijo Para Caja Chica, otorgados por el Gobierno Regional de Apurímac período 2016 – 2017.	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Dirección Regional de Administración, de cumplimiento a lo establecido en la Directiva n.º 007-2017-GRAP/06/GG Normas para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al personal del Gobierno Regional de Apurímac de la Unidad Ejecutora 747 - Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, bajo responsabilidad, respecto a la emisión de resoluciones con las que se otorgan encargos internos; así como, a los procedimientos de rendición, revisión y aprobación de las rendiciones, por Administración, Contabilidad (conjuntamente con control previo) y Tesorería.	Pendiente
013-2018-2-5333 Encargos Internos y Fondo Fijo Para Caja Chica, otorgados por el Gobierno Regional de Apurímac período 2016 – 2017.	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a todo el personal de la Entidad a través de la Gerencia General Regional el cumplimiento de la Directiva n.º 002-2015-GR-APURIMAC/GG Normas para el manejo y otorgamiento del fondo para caja chica y de la Directiva n.º 007-2017-GRAP/06/GG Normas para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al personal del Gobierno Regional de Apurímac de la Unidad Ejecutora 747 - Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, respecto a las rendiciones oportunas de fondos habilitados, bajo responsabilidad.	Pendiente
013-2018-2-5333 Encargos Internos y Fondo Fijo Para Caja Chica, otorgados por el Gobierno Regional de Apurímac período 2016 – 2017.	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer al Director de la Oficina de Tesorería, realizar el seguimiento de las rendiciones de vales provisionales observados por el importe de S/ 19 046,08, a fin de que se prosiga con el trámite de rendición definitiva y/o se realicen las acciones administrativas para el recupero de los fondos pendientes de rendición.	Pendiente
317-2017-CG/L215 Otorgamiento de Certificaciones Ambientales por el Gobierno Regional Apurímac	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente emita certificaciones ambientales para proyectos de inversión pública o privada únicamente correspondientes a los sectores Industria (subsector pesquería) y Energía y Minas (subsectores energía, hidrocarburos y minería) que dentro del proceso de descentralización resultan de su competencia de conformidad con las normas que regulan el sistema de evaluación e impacto ambiental.	Implementada
317-2017-CG/L215 Otorgamiento de Certificaciones Ambientales por el Gobierno Regional Apurímac	Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente capacite al personal respecto a las competencias para evaluar y aprobar certificaciones ambientales que en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental les han sido transferidas.	Implementada
317-2017-CG/L215 Otorgamiento de Certificaciones Ambientales por el Gobierno Regional Apurímac	Auditoría de Cumplimiento	6	Que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente informe a los Ministerios de Agricultura y Riego, y Transportes y Comunicaciones, así como al Ministerio del Ambiente, las certificaciones ambientales que ha emitido durante el periodo 2012 a 2014.	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACION
317-2017-CG/L215 Otorgamiento de Certificaciones Ambientales por el Gobierno Regional Apurímac	Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente implemente un registro (mecánico o sistematizado) que permita conocer oportunamente, el total de expedientes referidos a las certificaciones ambientales: las resoluciones emitidas por el Gobierno Regional Apurímac y los instrumentos de gestión ambiental certificados, así como de la documentación actuada que permitió la emisión de las citadas certificaciones ambientales que son de su competencia en el marco de las normas del SEIA.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer al Administrador que en el registro de responsables de firmas del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, se inactive la firma y usuario de los servidores que no cumplen con dicha función; asimismo, identifique a los responsables del manejo de los módulos operativos en el SIAF, a fin de que se registre detalladamente a dichos responsables, consignando entre otros, nombre, DNI, cargo, documento de designación, IP asignado, accesos otorgados y período de gestión, bajo responsabilidad.	Implementada
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que las escalas y transferencias de presupuestos al Cafae y pago de Incentivo Único se realice en estricta observancia de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 237-2013-GR.APURIMAC/PR de 9 de abril de 2013, emitida por el titular del Pliego en cumplimiento de la Ley n.° 29874, documento mediante el cual se aprobó los montos y escalas para el pago del citado incentivo en la Entidad; la misma que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de la cual no procede legalmente la asignación de mayores montos a las escalas aprobadas por el Titular del Pliego, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio.	Implementada
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer al Administrador y al Director del Área de Gestión Institucional realicen la supervisión y control del proceso de ejecución presupuestal y financiero de los presupuestos destinados para el pago de remuneraciones, incentivo único, bienes y servicios en sus diversas fases de ejecución; estableciéndose su afectación únicamente a las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, respectivamente, garantizando la legalidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos en estricto cumplimiento a la normativa en materia presupuestal e incentivos laborales.	Implementada
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga al Administrador que implemente mecanismos de control en el proceso del gasto público realizado en la Entidad, tales como el control previo en cada una de las fases de la ejecución financiera (compromiso, devengado y pagado), verificando la disponibilidad presupuestal en los clasificadores correspondientes, los cálculos realizados, el sustento técnico legal y documentario del gasto, así como el monto transferido, a fin de que los fondos públicos sean utilizados de manera eficiente y racional para la finalidad que fueron autorizados.	Implementada
013-2017-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac: Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo "Pagos de conceptos remunerativos a Funcionarios y Servidores.	Auditoría de Cumplimiento	5	cuenta el Cuadro de comparación de costos de marzo 2013 que forma parte del expediente técnico del proyecto ¿Gestión integral de la microcuenca Mariño de la provincia de Abancay y demás instrumentos vigentes que regulan las escalas remunerativas en el Gobierno Regional de Apurímac, en estricta observancia de la normativa que regula el presupuesto público. (Conclusión n.° 1)	Implementada



## ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-5333 Ejecución contractual a la Obra represamiento Laguna Queullacocha y sistema de riego por aspersión Chapimarca Cotahuaray, distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, región Apurímac"	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y la Gerencia Regional de Infraestructura, implementen una directiva para la ejecución y supervisión de obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta, la cual permita llevar un control adecuado de la ejecución física y financiera; debiendo establecer entre otros, la documentación mínima a presentar por parte del contratista en las valorizaciones de obra; así como, los procedimientos de verificación de la información proporcionada por el ejecutor, supervisor y/o inspector de obra	Pendiente
009-2017-2-5333 Ejecución contractual a la Obra represamiento Laguna Queullacocha y sistema de riego por aspersión Chapimarca Cotahuaray, distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, región Apurímac"	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer a la Procuraduría Regional y a los órganos que intervienen en los acuerdos conciliatorios y/o arbitrajes en representación de la Entidad, cuenten previamente con información fiable y actualizada del estado de la ejecución física y financiera de las obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta, así como, opinión previa de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, a fin de evitar que se celebren acuerdos desfavorables para la Entidad.	Pendiente
009-2017-2-5333 Ejecución contractual a la Obra represamiento Laguna Queullacocha y sistema de riego por aspersión Chapimarca Cotahuaray, distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, región Apurímac"	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer a la Dirección Regional de Administración, establezca en la Directiva n.° 007-2013-GR/APURIMAC/PR 2 Normas y procedimiento para el control de cartas fianzas presentadas a favor del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.° 369- 2013- GR.APURIMAC/ de 20 de mayo 2013, la participación de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en el procedimiento de verificación, aceptación y monitoreo de las cartas fianzas renovadas por los contratistas, en el caso de obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta	Pendiente
009-2017-2-5333 Ejecución contractual a la Obra represamiento Laguna Queullacocha y sistema de riego por aspersión Chapimarca Cotahuaray, distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, región Apurímac"	Auditoria de Cumplimiento	8	Disponer que la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac emita una directiva interna concordante y conducente a la mejor aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado en la ejecución de obras por contrata, la cual regule las funciones y responsabilidades de los coordinadores y/o administradores de obra, a través de procedimientos o lineamientos que aseguren el manejo de información real, fidedigna y actual que garantice el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. (Deficiencia de control interno)	Pendiente
008-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Caminos Departamentales"	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que la Dirección de Abastecimientos, Patrimonio y Merges de Bienes emita una directiva interna concordante y conducente a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cautelando que las áreas usuarias realicen sus requerimientos conforme a esta normativa y otras aplicables; asimismo, se realice un registro y control detallado de la documentación solicitada y acreditada para la formalización del contrato, así como la oportunidad de su presentación, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la Entidad. (Conclusiones n.os 1, 2, 3 y 4)	En Proceso



## ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACION
683-2016-CG/L485 Manejo de fondos para pagos en efectivo y encargos internos en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer la actualización de la directiva interna que regula las operaciones de encargo interno, a efectos de que garantice que los fondos públicos sean utilizados estrictamente para cumplir los objetivos institucionales, delimitando niveles de responsabilidad para los usuarios de los fondos y funcionarios que autorizan las operaciones.	Implementada
683-2016-CG/L485 Manejo de fondos para pagos en efectivo y encargos internos en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer la prohibición de otorgamiento de préstamos con fondos de caja chica y/o encargos internos, asimismo designar a un encargado de realizar la supervisión y seguimiento de las operaciones de caja chica otorgados con recibos de habilitación provisional.	Implementada
683-2016-CG/L485 Manejo de fondos para pagos en efectivo y encargos internos en la sede central del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria de Cumplimiento	7	Funcionarios y servidores efectúan operaciones de encargo interno sin contemplar lo establecido en las normas de Tesorería, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.9 de las Normas de Control Interno, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, generando el riesgo potencial de que los fondos públicos no sean administrados adecuadamente, aspectos que se originan debido a la inobservancia de las normas de Tesorería.	Pendiente
012-2016-2-5333 Procesos de selección para ejecución y supervisión de obra	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que el área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, o la que haga sus veces, emita los procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cautelando que los integrantes de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios u obras, posean las capacidades y conocimientos afines a la naturaleza y magnitud de las contrataciones de la Entidad para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como, permitan una verificación selectiva de sus actuados, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la Entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos.	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2016-2-5333 Procesos de selección para ejecución y supervisión de obra	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Subdirección de Caminos (área usuaria) elabore lineamientos y/o directivas internas orientadas a fortalecer el control interno sobre el cumplimiento del proceso contractual, en lo referente, a la presencia del personal propuesto durante la ejecución y supervisión de la obra, ampliaciones de plazo, adicionales de obras y cobro de penalidades, estableciendo responsabilidades tanto para los funcionarios y contratistas de ejecución y supervisión de obras exigiendo que en forma periódica se informen los resultados del seguimiento efectuado los mismos que deberán ser de conocimiento de los niveles superiores correspondientes, a fin de aplicar oportunamente los correctivos pertinentes en caso de detectarse desviaciones, así como que se asegure la incorporación de todos los aspectos técnicos necesarios que garanticen una adecuada y eficiente ejecución de los proyectos u obras.	Implementada
011-2016-2-5333 Adquisición de suministro de combustible para obras	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios para la contratación de bienes, servicios y obras, a efectos de asegurar que las adquisiciones sean en la oportunidad debida y en estricto cumplimiento a la normativa, debiendo establecerse las responsabilidades de las unidades orgánicas, los funcionarios y servidores que participen en estos procesos u operaciones (selección, suscripción del contrato, ejecución contractual, emisión de conformidades, entre otros), los cuales deben estar en estricta concordancia con la normatividad vigente	Implementada
009-2016-2-5333 Adquisición de Alimentos para personas y ejecución contractual de combustible	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al sub director de Administración la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios para el ingreso y distribución de bienes, a efecto de asegurar que los bienes adquiridos por la Entidad, sirvan para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales conociéndose el destino final de los mismos, la cual permita la mejora y eficiencia en los procesos de almacenamiento y distribución de los bienes que administra.	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2016-2-5333 Adquisición de Alimentos para personas y ejecución contractual de combustible	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer al sub director de Administración la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios respecto a la distribución de combustible para asegurar su correcta utilización y transparencia del mismo.	Implementada
007-2016-2-5333 "Contratación de servicios para ejecución y supervisión de obra"	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios para la contratación de bienes, servicios y obras, a efectos de asegurar que estas adquisiciones sean de calidad y se den en la oportunidad debida, debiendo establecerse las responsabilidades de las unidades orgánicas, los funcionarios y servidores que participen en estos procesos u operaciones (selección, suscripción del contrato, ejecución contractual, emisión de conformidades, entre otros), los cuales deben estar en estricta concordancia con la normatividad vigente	Implementada
007-2016-2-5333 "Contratación de servicios para ejecución y supervisión de obra"	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer la elaboración de una directiva con normas complementarias para la ejecución y supervisión de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), la cual permita conducir los procedimientos administrativos específicos en el desarrollo constructivo de las obras a su cargo; así también, contenga lineamientos que orienten el ejercicio adecuado de la función del supervisor que permitan efectuar un correcto y efectivo control del desarrollo de la ejecución de las obras públicas, promoviendo una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública.	Implementada





**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Periodo: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	4	DISPONER LA EMISIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS Y NIVELES DE SUPERVISIÓN PARA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONSIDERANDO DESDE EL REQUERIMIENTO, DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL, PREPARACIÓN DE LAS BASES, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES, RECEPCIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE POSTORES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS; Y EN GENERAL, TODO ACTO NECESARIO HASTA QUE LA BUENA PRO QUEDE CONSENTIDA O ADMINISTRATIVAMENTE FIRME, A EFECTOS DE GARANTIZAR QUE LA ENTIDAD OBTENGA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA CALIDAD REQUERIDA, EN FORMA OPORTUNA Y A PRECIOS O COSTOS ADECUADOS, REGULANDO LOS VACÍOS LEGALES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, Y ESTABLECIENDO EL ÓRGANO U ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Periodo: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	5	DISPONER QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CAUTELE QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ESTÉN ORGANIZADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO N.° 1017, A EFECTOS DE GARANTIZAR QUE ESTOS CUENTEN CON TODOS LOS ACTUADOS DESDE EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA HASTA LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO (ÚLTIMO PAGO EN FUNCIÓN AL CONTRATO).	Implementada
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Periodo: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	6	DISPONER QUE SE FORMULEN Y APRUEBEN MANUALES U OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE ORIENTEN Y DEFINAN LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS EN CUMPLIMIENTO DEL SNIP, Y ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE CUENTEN CON PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN ESTABLECIDA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	En Proceso



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Período: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	7	DISPONER Y CAUTELAR QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC EMITA Y APRUEBE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SE REALICEN CUMPLIENDO LOS PRINCIPIOS DE ESPECIALIDAD CUALITATIVA, DE ANUALIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO, ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS QUE LOS RECURSOS SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.	Implementada
015-2015-2-5333 Recursos de proyectos de inversión fueron destinados a fines distintos a la función pública por S/. 650 350,00	Examen Especial	3	Disponer que las instancias competentes de la Entidad, elaboren, aprueben y actualicen la directiva interna que establezca los lineamientos para la adecuada administración de las habilitaciones de fondos en la modalidad de encargos internos, en estricto cumplimiento de la normativa vigente como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 28411. Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Ley n.º 28693, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; así como se determine prohibiciones expresas bajo responsabilidad que con estos fondos no se adquieran bienes y/o servicios que por su naturaleza corresponden a ser adquiridos a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.	Implementada
009-2015-2-5333 Contratación para ejecución y supervisión de obra por S/. 19 054 087,04	Examen Especial	3	Disponer la emisión de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de control, a fin de cautelar que todas las etapas de los procesos de selección conducente a la contratación de bienes, servicios y obras, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde los actos preparatorios, designación del comité especial y permanente, proceso de selección y todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, con la finalidad de garantizar que la Entidad obtenga bienes y servicios de calidad, en forma oportuna y a precios adecuados.	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2015-2-5333 Contratación para ejecución y supervisión de obra por S/. 19 054 087,05	Examen Especial	4	Disponer la emisión de una directiva interna que contenga lineamientos y procedimientos que permitan efectuar una adecuada y real fiscalización posterior de la documentación proveniente de los procesos de selección de bienes, servicios u obras, cuyo objeto sea garantizar que los proveedores cuenten con las cualidades necesarias que la naturaleza de la contratación lo exija acorde a la normativa de Contrataciones del Estado	En Proceso
009-2015-2-5333 Contratación para ejecución y supervisión de obra por S/. 19 054 087,06	Examen Especial	5	Disponer la emisión de una directiva interna que establezca lineamientos y procedimientos con el objeto de implementar adecuados niveles de control en la supervisión de obras por contrata, debiendo considerar aspectos concernientes al cambio de profesionales, habilitación profesional, permanencia de personal en obra, y en general todo acto necesario o conveniente que garantice obras de calidad, dentro de los plazos y precio establecidos	En Proceso
004-2015-2-5333 Irregularidades en proceso de ejecución contractual de obra por S/. 33 823 962,28	Examen Especial	3	Disponer la emisión de una directiva interna que establezca lineamientos que permita regular, los procedimientos para el cambio de profesionales en la ejecución de obras por contrata y concurso oferta, considerar aspectos concernientes a la colegiatura, habilitación y permanencia de los profesionales propuestos, presentación de los informes dentro de los plazos establecidos en las bases administrativas y el contrato, y en general, todo acto necesario o conveniente hasta la liquidación técnico financiera de la obra, velando así por la seguridad y garantía en las contrataciones efectuadas por la Entidad.	Pendiente
B37-2014-1-L485 Contratación de bienes, servicios y utilización de recursos	Examen Especial	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la contraloría general de la república, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.os 1, 2, 3, 4, 5 y 6, reveladas en el informe.	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION					
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM					
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC			
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019			
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
B37-2014-1-L485 de bienes, servicios y utilización de recursos	Contratación	Examen Especial	3	Disponer al gerente de la sub región chincheros la emisión y aprobación de una directiva interna en el que se establezca lineamientos y niveles de supervisión a fin de que los procesos de selección que realiza la entidad para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, en la fase de programación y actos preparatorios, en la fase de selección y la fase de ejecución contractual, a efectos de garantizar que la entidad obtenga contrataciones con calidad, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la ley de contrataciones del estado.	Implementada
B37-2014-1-L485 de bienes, servicios y utilización de recursos	Contratación	Examen Especial	4	Disponer al gerente de la sub región chincheros la emisión y aprobación de una directiva interna en el que se establezcan lineamientos para que el uso de los recursos públicos que se administra en la entidad, se realicen en estricta observancia a la ley general del sistema nacional de presupuesto, ley general del sistema nacional de tesorería y demás normativa pertinente, estableciéndose además que dichos recursos sean destinados exclusivamente para los fines de la entidad.	Implementada
B37-2014-1-L485 de bienes, servicios y utilización de recursos	Contratación	Examen Especial	5	Disponer al gerente de la sub región chincheros que realice las acciones necesarias para que el órgano encargado de las contrataciones cautele que los expediente de contratación estén organizados de conformidad a lo estipulado en el artículo 7° de la ley de contrataciones del estado aprobado por decreto legislativo n.° 1017, a efectos de garantizar que estos cuenten con todos los actuados desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato (último pago en función al contrato).	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD :		GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO :		ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	Examen Especial	1	En su calidad de titular de la Entidad, considerando la naturaleza de los hechos determinados, disponga se efectúen las acciones respecto a las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios y/o servidores nominados.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011	Examen Especial	2	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la ley de contrataciones del estado.	En Proceso
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012	Examen Especial	3	Disponer la elaboración de instructivos que normen aspectos relacionados a la supervisión de obras, estableciendo las funciones específicas, a fin de que se cautele la correcta ejecución de las obras y se verifique que las especificaciones técnicas se cumplan de acuerdo a las normas y criterios técnicos aplicables	Implementada
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	4	Disponer que se formulen y aprueben manuales u otros instrumentos de gestión que orienten y definan los niveles de responsabilidad en la revisión y aprobación de los expedientes técnicos, todo ello en el marco de la normativa aplicable, incidiendo en la revisión del sustento técnico de las modificaciones propuestas en los expedientes técnicos y en los presupuestos de obra.	Implementada



## ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificadorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PERIODO :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014	Examen Especial	5	Disponga al área competente que establezca lineamientos, a través de directivas internas, destinados al cumplimiento estricto de las normas del sistema nacional del presupuesto, para garantizar que los fondos públicos sean ejecutados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.	Implementada
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2015	Examen Especial	6	Disponer y cautelar que la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac en coordinación con la Dirección Regional de Administración y Finanzas emitan y aprueben una directiva interna que establezca lineamientos para que el proceso administrativo de pago de incentivos laborales, se realice en estricto cumplimiento a la normativa aplicables al sistema de recursos humanos en concordancia a las disposiciones del ente regulador del presupuesto público, desde la elaboración de planillas de remuneraciones y por otros conceptos como incentivos laborales, préstamos con fondos públicos, etc., hasta el pago de los mismos; además se designe a un funcionario como responsable de la evaluación periódica.	Implementada
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2016	Examen Especial	7	Disponer a la dirección regional de administración y finanzas, que cautele la celebración y cumplimiento de los contratos que suscriba la entidad, con énfasis en la calidad de los bienes adquiridos y servicios contratados, los plazos otorgados, las garantías requeridas, las penalidades establecidas en las normas vigentes y demás sanciones pasibles, a fin de aplicar oportunamente los correctivos que se deriven de incumplimientos	Implementada
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2017	Examen Especial	8	Disponer que las recomendaciones señaladas en el memorándum de control interno, remitido al despacho del gerente general mediante oficio n.° 104-2013-CG-ORAB/CA-GRA de 21 de mayo de 2013 (anexo n.° 2), sean implementados en el más breve plazo.	En Proceso





## ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificadorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PERIODO :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
491-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y Manejo de fondos públicos. Período 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	Examen Especial	2	2. Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución.	En Proceso
491-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y Manejo de fondos públicos. Período 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	Examen Especial	4	Disponer y cautelar que las áreas correspondientes consideren el contenido del presente informe para futuras contrataciones de servicios, bienes y ejecución de obras a fin de evitar la recurrencia de tales hechos.	En Proceso
011-2013-2-5333 Servidores de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka Andahuaylas efectuaron pagos irregulares	Examen Especial	2	Comunicar al Titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en la observación n.o 1, reveladas en el presente informe	Inaplicable por Causal Sobreviniente



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2013-2-5333 Servidores de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka Andahuaylas efectuaron pagos irregulares	Examen Especial	3	Disponer y cautelar que la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, emitan y aprueben una directiva interna que establezca lineamientos para que el proceso administrativo de pago de remuneraciones, adeudos u otros, se realice en estricto cumplimiento a la normativa aplicables al Sistema de Recursos Humanos en concordancia a las disposiciones del ente regulador del presupuesto público, desde la autorización, elaboración de planillas de remuneraciones y por otros conceptos como adeudos, beneficios, aguinaldos y gratificaciones, hasta el pago de los mismos.	Implementada
009-2013-2-5333 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	1	Ponga en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867 ¿ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto, disponiéndose al Secretario General del Consejo Regional la inclusión en la convocatoria y la agenda respectiva	Implementada
009-2013-2-5333 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	4	Que, el Director Regional de Salud Apurímac, disponga al presidente del Sub Cafae efectúe las acciones administrativas que correspondan a efectos de proceder con el recupero del pago de planilla adicional de incentivo laboral indebidamente pagado con cargo al saldo de las transferencias no ejecutas correspondiente al ejercicio fiscal 2009 por S/.3 000.00 (equivalente a S/.36,59 por trabajador) y efectuar la reversión a la cuenta del Tesoro Público conforme a ley, así mismo se proceda con la devolución del importe total autorizado de la transferencia irregular efectuada de la Cuenta Corriente de Recursos Directamente Recaudados de la entidad a la Cuenta Corriente del Sub Cafae de la DIRESA por S/.34 564,00 monto que fue ejecutada en la compra de productos alimenticios y distribuido entre los beneficiarios de Sub Cafae bajo la denominación ¿DISTRIBUCIÓN DE APOYO ALIMENTARIO (SALDOS DE CAFAE 2009	Implementada





## ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2013-2-5333 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria Financiera	5	Que el Director Regional de Salud Apurímac, disponga a los actuales directivos del Sub Cafae de dicha entidad, a efectos de que los Estados Financieros sean formulados con base a la realidad, y que los saldos mostrados en cada una de las cuentas reflejen importes reales debidamente sincerados y sustentados a través de las Notas a los Estados Financieros y el respectivo análisis de cuentas, así mismo los libros contables como es el Libro Diario si bien se lleva en hojas sueltas, al final de cada ejercicio fiscal debe encuadernarse con la foliación respectiva debidamente legalizados, y que los asientos resumen sea mensual y sustentados con los libros auxiliares respectivos y documentación que acredite la operación registrada	Implementada
007-2013-2-5333 Examen Especial a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidades de Gestion Educativa Local	Examen Especial	1	Ponga en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto, disponiéndose al Secretario General del Consejo Regional la inclusión en la convocatoria y la agenda respectiva	Inaplicable por Causal Sobreviniente
007-2013-2-5333 Examen Especial a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidades de Gestion Educativa Local	Examen Especial	2	Disponer la Conformación de la Comisión Especial del Procesos Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac para los fines de la aplicación del deslinde de las responsabilidades administrativas disciplinarias para los funcionarios de la Dirección Regional de Educación Apurímac, para los fines que se contrae el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. n.º 005-90-PCM	Implementada



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
<b>ENTIDAD</b> :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
<b>PERIODO</b> :	ENERO - DICIEMBRE 2019

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2013-2-5333 Examen Especial a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidades de Gestión Educativa Local	Examen Especial	4	Disponer a la Dirección de Administración y en Coordinación con la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación, la suspensión en el pago del concepto remunerativo de ¿RMANNOAF¿ ¿ Asignación Especial que se viene pagando irregularmente a mérito de la Resolución Directoral Regional de Educación n.º 2148-2009-DREA de fecha 11 de diciembre 2011, el monto de S/. 300.00 a cada uno de los servidores administrativos de la Sede Regional y Unidades de Gestión Educativa Local de Antabamba, Grau y Aymaraes (UGELs), por cuanto la comisión auditora como consecuencia de la presente observación ha emitido el Informe Especial n.º 004-2013-2-5333/GR.APURIMAC/04-OCI, del 30 de octubre 2013, identificándose responsabilidad de tipo penal, previsto y sancionado en el Artículo 387º del Código Penal, Peculado Doloso y Culposos. Cuyo Informe Especial el OCI remitió con Oficio n.º 267-2013-OCI-GRA/04 de fecha 11 noviembre 2013 al titular del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, para que disponga el inicio de	Implementada
007-2013-2-5333 Examen Especial a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y Unidades de Gestión Educativa Local	Examen Especial	5	Disponer al Director de la Oficina de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, de estricto cumplimiento al proceso de ejecución del gasto de Acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público del periodo que corresponda y que la Certificación del Gasto se otorgue verificando que existen los créditos presupuestarios para atender las obligaciones, de acuerdo a su específica de gastos, evitando que en la ejecución de gasto se utilice partidas presupuestarias que no correspondan, y que la Dirección de Administración, controle y verifique que la certificación del gasto corresponda a la específica del gasto a ejecutarse	Implementada
006-2013-2-5333 Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	1	Que el presidente del gobierno regional de Apurímac, Ponga en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Consejo convocada para dicho efecto, disponiéndose al Secretario General del Consejo Regional la inclusión en la convocatoria y la agenda respectiva	Inaplicable por Causal Sobreviniente



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad (Modificatorias) y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC		
PERIODO	:	ENERO - DICIEMBRE 2019		
Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2013-2-5333 Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria Financiera	3	Que, a través del Director Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Andahuaylas, se disponga las acciones que correspondan a efectos de proceder con la reversión al Tesoro Público las devoluciones de los préstamos administrativos otorgados a los beneficiarios del Sub Cafae con cargo a los fondos de incentivos laborales en el ejercicio 2007 S/7 300,00	Implementada
006-2013-2-5333 Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria Financiera	4	Disponer al Director Regional de Educación Apurímac, a efectos de que proceda con la adopción de las acciones administrativas que correspondan, para efectos de proceder con la regularización administrativa de la reversión al Tesoro Público los fondos provenientes de saldos del ejercicio 2007, equivalentes a S/4 879.00	Implementada
006-2013-2-5333 Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE del Gobierno Regional de Apurímac	Auditoria Financiera	5	Que, el Director Regional de Salud Apurímac, disponga las acciones que correspondan a efectos de proceder con el recupero del pago efectuado por monto superior a la escala por S/. 1 120,39, correspondiente al año 2007, así como los saldos de transferencias distribuidos en pago de planilla adicional de incentivos laborales en el año 2008 por S/. 1 300,00, para su respectiva regularización administrativa de la reversión al Tesoro Público por total acumulado de s/. 2 420,39	Inaplicable por Causal Sobreviniente

